

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 9 MAR 2018

Expte. Nº 18.004/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0111-2018, de fecha 21 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. José Luis PASTRANA, D.N.I. Nº 22.056.883, para que cumpla funciones de Maestranza en la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2018.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la rescisión del Contrato suscripto con el Sr. PASTRANA, con motivo de su toma de posesión como Maestranza, Categoría 7 de la planta de personal de apoyo universitario en la citada Dirección, a partir del 08 de marzo de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Jose Luis PASTRANA, D.N.I. Nº 22.056.883, a partir del 08 de marzo de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

C.P.N. SERGIÓ ENRIQUE VILLALBA Coord, Admirf., Contable v Financiero a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 2 5 9-2 0 1 8